

Documento técnico

Documento de Preguntas Frecuentes en relación con la Adaptación de la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos en el Principado de Asturias a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2

Curso 2021-2022

Adaptación de 20 de enero de 2022

Basado en la “Adaptación de la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2”, de 8 de enero de 2022, elaborado por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) y aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial.

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga sobre la COVID-19.

Elaborado por:

- Dirección General de Salud Pública. Consejería de Salud.
- Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria. SESPA

Preguntas frecuentes:

¿Puede una persona con síntomas compatibles con la COVID-19 acudir al centro escolar?

No, las personas con síntomas compatibles con la COVID no pueden acudir al centro escolar.

Deben hacerse una PDIA para descartar que padecen la enfermedad.

Si no fuera posible hacer una PDIA deben cuarentenarse durante 7 días. Pueden acudir al centro escolar si pasados esos 7 días llevan 3 días sin síntomas.

¿Puede una persona diagnosticada de COVID-19 acudir al centro escolar?

No, las personas diagnosticadas de COVID-19 deben aislarse durante 7 días. Pueden acudir al centro escolar si pasados esos 7 días llevan 3 días sin síntomas.

Los 3 días siguientes a finalizar el aislamiento se deben extremar las medidas de prevención, haciendo uso constante de la mascarilla, disminuyendo al máximo las interacciones sociales y evitando el contacto con personas vulnerables.

¿Cuándo empiezan a contar los 7 días de aislamiento?

Desde el día de inicio de síntomas o desde el día de realización de la PDIA si la persona no tiene síntomas.

¿Se necesita una PDIA para levantar el aislamiento?

No, sólo es necesario en personal sanitario y sociosanitario.

¿A quién se considera contacto estrecho en el ámbito escolar?

- En Infantil y Primaria se considera contacto estrecho a todos los miembros del Grupo Estable de Convivencia cuando en el grupo se han detectado 5 ó más casos de COVID-19 o la enfermedad ha afectado al 20% del grupo a lo largo de 7 días.
- En los Colegios de Educación Especial se considera contacto estrecho a todos los miembros del Grupo Estable de Convivencia si aparece 1 caso de COVID-19.
- En Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos se considera contacto estrecho a aquellas personas que han estado a menos de 2 metros de un caso confirmado positivo, sin uso adecuado de la mascarilla, durante más de 15 minutos acumulados a lo largo de 24h.
- A todos los miembros de la comunidad educativa que han sido considerados contacto estrecho en cualquier otro ámbito: sociofamiliar, laboral, etc.

¿Los contactos estrechos tienen que guardar cuarentena?

- Los contactos estrechos CON pauta de vacunación completa NO tienen que guardar cuarentena. Tienen que vigilar la aparición de síntomas y extremar las medidas de prevención. Tampoco tienen que guardar cuarentena quienes hayan pasado la COVID-19 en los 180 días previos y hayan sido alta.
- Los contactos estrechos SIN pauta de vacunación completa tienen que guardar 7 días de cuarentena.

Si un padre/madre/conviviente da positivo y su hijo no está vacunado ¿el niño puede ir al colegio?

No, el niño no puede ir al colegio porque es un contacto estrecho no vacunado y debe guardar 7 días de cuarentena.

¿Cuándo empiezan a contar los 7 días de cuarentena en los Grupos Estables de Convivencia?

Los 7 días de cuarentena se cuentan desde el día del último contacto con el 5º caso o con el caso con el que se alcanzó la afectación del 20% del GEC.

¿Es necesaria una PDIA para finalizar la cuarentena de los contactos estrechos?

No, sólo se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables entre el tercer y el quinto día tras el último contacto con el caso confirmado positivo.

¿Se tiene en cuenta al tutor para contabilizar los casos de un GEC?

Sí, el tutor forma parte del GEC.

¿A qué alumnos se contabiliza para calcular el 20% del GEC?

Se contabiliza el número de alumnos que asistieron a clase el último día en que acudió a clase el primer positivo notificado.

¿Desde qué fecha se cuentan los 7 días para contabilizar los 5 casos o la afectación del 20% del GEC?

Se cuentan desde la fecha en la que se tenga notificación del primer positivo.

¿Cuándo se considera que se tiene la pauta de vacunación completa?

Se considera pauta de vacunación completa cuando se han recibido dos dosis de la vacuna o bien cuando se ha padecido la enfermedad y se ha administrado posteriormente una dosis.

¿A quién se considera contacto esporádico en el ámbito escolar?

En Infantil y Primaria se considera contacto esporádico a todos los miembros del Grupo Estable de Convivencia cuando en el grupo se han detectado entre 1 y 4 casos de COVID-19 o la enfermedad ha afectado a menos del 20% del grupo a lo largo de 7 días.

¿Los contactos esporádicos tienen que guardar cuarentena?

Los contactos esporádicos vulnerables o inmunodeprimidos deben cuarentenarse durante 7 días.

El resto de contactos esporádicos no tienen que cuarentenarse. Tienen que extremar las medidas de prevención, disminuir al máximo las interacciones sociales y evitar el contacto con personas vulnerables.

¿Cómo puedo notificar que he dado positivo en COVID-19?

Cuando el positivo es en una prueba realizada en Atención Primaria, en un hospital, en una clínica acreditada o en una farmacia adscrita, ese resultado se comunica directamente a la DGSP y no es necesario notificarlo

Si el positivo es en un autotest realizado en el domicilio a un alumno/a menor de 16 años, es necesario que los padres/madres o tutores legales cumplimenten el formulario de declaración responsable de autotest de antígenos en la página de Astursalud.